AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA DECIMA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL

No. 20180901016P0

REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA IBOCCANEDES S.A., "EN LIQUIDACION".----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

DI 3 COPIAS

En esta ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy veinte de abril del dos mil dieciocho, ante mí **ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME, NOTARIA TITULAR DÉCIMA SEXTA DE ÉSTE CANTÓN**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; LA COMPAÑÍA IBOCCANEDES S.A., "EN LIQUIDACION", debidamente representada por su Gerente General, el señor Alex Gabriel Vargas Boccanedes, según nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante, de estado civil soltero, de profesión Ejecutivo, en calidad de Declarante.- El compareciente declara ser de nacionalidad Ecuatoriano, mayor de edad; domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; hábil y en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparezca al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que

N° TRAMITE: 32792-0041-8 2305-8
DOCUMENTO: Escritura

eleve a escritura pública la siguiente minuta.- **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la Reactivación de la compañía denominada IBOCCANEDES S.A." EN LIQUIDACIÓN" al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en el otorgamiento del presente instrumento la compañía IBOCCANEDES S.A." EN LIQUIDACIÓN" debidamente representada por el señor Alex Gabriel Vargas Boccanedes, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, conforme se desprende de su nombramiento que en documento certificado se agrega como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el dieciséis de agosto de dos mil trece, se constituyó la compañía IBOCCANEDES S.A. inscrita en el registro mercantil de Guayaquil, el diecinueve de marzo de dos mil catorce con un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; **b)** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución número SCVS.INC.DNASD.SD.16.0004089 del dieciocho de julio del dos mil dieciséis suscrita por el abogado Luigi Efraín de Angelis Soriano, en su calidad de Subdirector de Disolución, resolvió declarar inactiva a la compañía IBOCCANEDES S.A. EN LIQUIDACIÓN. **c)** La Superintendencia de Compañías,

Valores y Seguros, mediante Resolución número SCVS-INC-DNASD-SD-17-00021574 del trece de octubre de dos mil diecisiete inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, suscrita por el abogada Mónica Bone Chica, en su calidad de Subdirectora de Disolución, resolvió declarar disuelta a la compañía IBOCCANEDES S.A., por estar incursa dentro de la causal establecida en el inciso tercero del artículo trescientos sesenta de la Ley de Compañías vigente y dispuso su liquidación; **d)** La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía IBOCCANEDES S.A." EN LIQUIDACIÓN" celebrada el día dieciocho de abril de dos mil dieciocho, resolvió, una vez que se han superado las causales que motivaron dicha resolución de disolución, de conformidad a lo establecido en el artículo trescientos setenta y cuatro de la Ley de Compañías, REACTIVAR a la compañía IBOCCANEDES S.A. EN LIQUIDACIÓN y autorizar al representante legal a otorgar la Escritura Pública correspondiente para perfeccionar la resolución de la Junta General referida. **TERCERA: DECLARACIONES.-** En tal virtud, el señor Alex Gabriel Vargas Boccanedes, en su calidad de Gerente General de la compañía IBOCCANEDES S.A." EN LIQUIDACIÓN", declara debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía IBOCCANEDES S.A. EN LIQUIDACIÓN del dieciocho

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Decima Sexta

de abril de dos mil dieciocho, que se reactiva la compañía IBOCCANEDES S.A. EN LIQUIDACIÓN en virtud de haberse superado la causal de disolución en la que se encontraba incursa. **CUARTA: ANOTACIONES MARGINALES E INSCRIPCIÓN.-** El compareciente deja expresa constancia que se encuentra autorizado por la misma Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas del dieciocho de abril dos mil diecisiete para obtener la anotación marginal correspondiente y la inscripción de este acto en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente declara bajo juramento que la compañía IBOCCANEDES S.A." EN LIQUIDACIÓN", no es deudora ni contratista del Estado ni de ninguno de sus organismos o instituciones. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos habilitantes para que formen parte de esta escritura, los siguientes: a) Copia Certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de abril dos mil dieciocho; b) Nombramiento del Gerente General de la compañía; y c) Copias del documento de identidad del Gerente General de la compañía. Agregue usted señora Notaria lo demás que fuere de estilo para la validez de la presente escritura pública; Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por María Gabriela Franco San Lucas abogada profesional con matricula

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

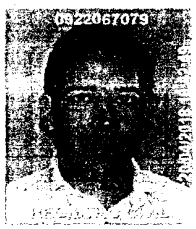

Número único de identificación: 0922067079

Nombres del ciudadano: VARGAS BOCCANEDES ALEX GABRIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 10 DE OCTUBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VARGAS LAVAYEN CARLOS ARTURO

Nombres de la madre: BOCCANEDES MORAN PAQUITA MERCEDES

Fecha de expedición: 8 DE ENERO DE 2010

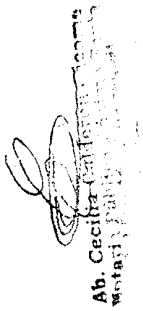

Información certificada a la fecha: *20 DE ABRIL DE 2018*
Emisor: KARLA MYRIAM PARRA VILLACIS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 79 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 186-114-89821

186-114-89821

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá *validarlo en:***https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

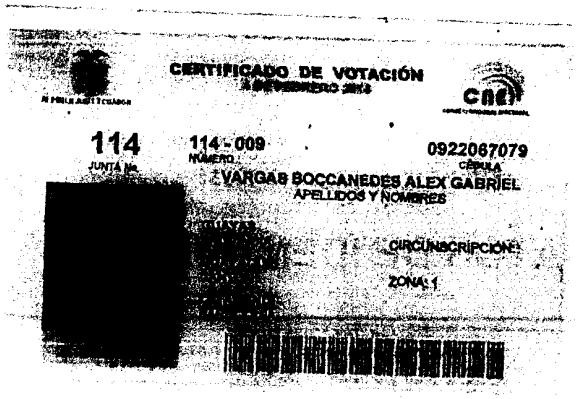

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

114 — JUNTA No.

114-009 — NÚMERO

0922067079 — CÉDULA

VARGAS BOCCANEDES ALEX GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR

0922067137-8

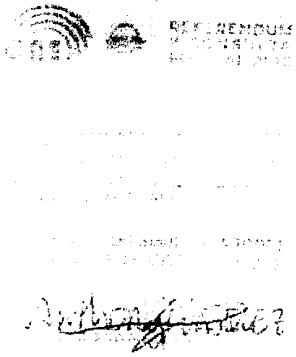

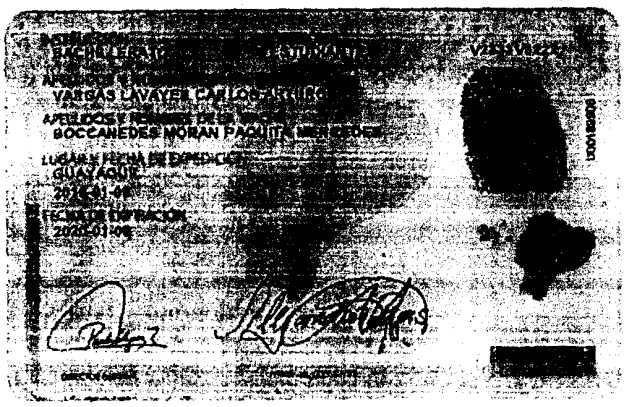

VARGAS LAVAYEN CARLOS ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BOCCANEDES MORAN PAQUITA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-01-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-05

Guayaquil, 28 de marzo del 2014

Señor
ALEX GABRIEL VARGAS BOCCANEDES
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **IBOCCANEDES S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, 28 de marzo del 2014, tuvo el acierto de nombrarlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS,** con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme lo establece el literal d) del artículo Veinticuatro de los Estatutos Sociales.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la escritura pública otorgada ante la Notaria Decima Sexta de éste Cantón, Ab. Rodolfo Pérez Pimentel, el 16 de agosto del 2013, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de marzo del 2014.

Atentamente,

AB. PATRICIA ZÚÑIGA ARREAGA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA
C.C. # 0918188350

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
Guayaquil

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **IBOCCANEDES S.A.**, para la cual he sido nombrado y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, 28 de marzo del 2014.-

ALEX GABRIEL VARGAS BOCCANEDES
GERENTE GENERAL
C.C. # 0922067079

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:13.913
FECHA DE REPERTORIO:04/abr/2014
HORA DE REPERTORIO:16:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **IBOCCANEDES S.A.,** a favor de **ALEX GABRIEL VARGAS BOCCANEDES,** de fojas **13.737 a 13.739,** Registro de Nombramientos número **4.412.**

ORDEN: 13913

Guayaquil, 08 de abril de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993081604001

RAZON SOCIAL: IBOCCANEDES S.A.

NOMBRE COMERCIAL: IMPORTADORA BOCCANEDES

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: VARGAS BOCCANEDES ALEX GABRIEL

CONTADOR: VARGAS ROMERO WILLIAM MARTIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	23/02/2018	**FEC. CONSTITUCION:**	19/03/2014
FEC. INSCRIPCION:	23/02/2018	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	29/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE COSMÉTICOS (PRODUCTOS DE BELLEZA)

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: LETAMENDI Calle: CLLJ. CHAMBERS Número: 713 Intersección: JOSE ABEL CASTILLO Oficina: PB Referencia ubicación: DIAGONAL A LA LAVANDERIA Telefono Domicilio: 043870295 Telefono Domicilio: 043870052 Email: iboccanedes@gmail.com Celular: 0994248820

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LIAA181017 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 29/03/2018 14:24:06

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993081604001

RAZON SOCIAL: IBOCCANEDES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 19/03/2014

NOMBRE COMERCIAL: IMPORTADORA BOCCANEDES **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE MASAJES FACIALES, MANICURA Y PEDICURA, TATUAJES, MAQUILLAJE, ETCÉTERA
ACTIVIDADES DE LAVADO, CORTE, RECORTE, PEINADO, TEÑIDO, COLORACIÓN, ONDULACIÓN Y ALISADO DEL CABELLO Y OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES PARA HOMBRES Y MUJERES
VENTA AL POR MAYOR DE COSMÉTICOS (PRODUCTOS DE BELLEZA)
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE PERFUMERÍA, COSMÉTICOS (PRODUCTOS DE BELLEZA) ARTÍCULOS DE USO PERSONAL (JABONES)

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: LETAMENDI Calle: CLLJ. CHAMBERS Número: 713 Intersección: JOSE ABEL CASTILLO Referencia: DIAGONAL A LA LAVANDERIA Oficina: PB Telefono Domicilio: 043870295 Telefono Domicilio: 043870052 Email: iboccanedes@gmail.com Celular: 0994248820

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LIAA181017 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 29/03/2018 14:24:06

COPIA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IBOCCANEDES S.A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL 18 DE ABRIL DE 2018.-

En el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil dieciocho, siendo las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Chambers, número 713 y Abel Castillo de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la Compañía IBOCCANEDES S.A. "En liquidación" en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, con la asistencia de la totalidad de los accionistas: El señor **Alex Gabriel Vargas Boccanedes**, por sus propios y personales derechos, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1.oo) cada una; y, el señor **Carlos Arturo Vargas Lavayen**, por sus propios y personales derechos, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.oo) cada una. Las acciones se encuentran liberadas, es decir, se encuentran pagadas en la totalidad de su valor nominal. Los accionistas expresan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de Ley de Compañías, con el objeto de tratar como orden del día acordado el siguiente: 1).- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA; Y, 2) AUTORIZACIÓN QUE REQUIERE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE OTORGUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN Y OBTENGA SU APROBACIÓN, ANOTACIONES MARGINALES E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL.- Actúa como Presidente de esta Junta General Universal Extraordinaria el Presidente de la compañía, señor Carlos Arturo Vargas Lavayen y actúa como Secretario de la Junta el Gerente General, señor Alex Gabriel Vargas Boccanedes. De inmediato, el Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se elabore el Listado en el cual consten los accionistas asistentes, el número de acciones representadas por ellos y el número de votos. El Secretario, previo el examen respectivo, confecciona dicha Lista y comprueba en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, que el detalle de acciones y de votos es el antes señalado. La Presidencia dispone se pase a tratar los puntos del orden del día. Toma la palabra el Gerente General de la compañía quien actúa como Secretario de la Junta General Universal, quien expone que la compañía ha sido declarada inactiva por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.0004089 del 18 de julio de 2016 suscrita por el abogado Luigi Efraín de Angelis Soriano, en su calidad de Subdirector de Disolución; y, posteriormente, mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-17-00021574 del 13 de octubre de 2017 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de octubre de 2017, suscrita por la abogada Mónica Bone Chica, en su calidad de Subdirectora de Disolución, la mencionada entidad de control resolvió declarar disuelta a la compañía IBOCCANEDES S.A., por estar incursa dentro de la causal establecida en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías vigente y dispuso su liquidación. La compañía, ha superado la causal de disolución al

Ab. Cecilia [illegible]
Notaria [illegible]

haber dado cumplimiento a la presentación de documentos e información pendientes al organismo de control, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por lo que propone se resuelva respecto de su REACTIVACIÓN. Los accionistas presentes resuelven por unanimidad REACTIVAR la compañía IBOCCANEDES S.A. "EN LIQUIDACIÓN".- De inmediato se pasa a tratar el segundo y último punto del orden del día.- Al respecto, la Junta General de accionistas resuelve por unanimidad autorizar al representante legal de la compañía, para que otorgue la correspondiente escritura pública de reactivación de la compañía, obtenga su aprobación por parte de la entidad de control respectiva, las anotaciones marginales correspondientes y la inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil de dicha reactivación.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta General, concede un receso para la elaboración de la correspondiente Acta. Reinstalada la sesión y leída el Acta, fue aprobada en todas sus partes por unanimidad por la totalidad de las accionistas de la compañía presentes en esta Junta General Universal extraordinaria, dándose por concluida la misma a las doce horas. **f) Carlos Arturo Vargas Lavayen, accionista. f) Alex Gabriel Vargas Boccanedes, accionista. f) Carlos Arturo Vargas Lavayen, Presidente de la Junta, f) Alex Gabriel Vargas Boccanedes, Secretario de la Junta.**

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía IBOCCANEDES S.A. En Liquidación, a la que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 18 de abril de 2018.-

Alex Gabriel Vargas Boccanedes
Secretaria de la Junta

número CERO NUEVE – DOS MIL TRES – CIENTO NOVENTA Y CINCO, del foro de abogados del Guayas.- Las partes declaran que la información consignada al pie de su firma es veraz y contiene el lugar donde podrán ser notificadas en caso de controversias. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

LA COMPAÑÍA IBOCCANEDES S.A, "EN LIQUIDACION"

R.U.C. No. 0993081604001

ALEX GABRIEL VARGAS BOCCANEDES
(GERENTE GENERAL)
CED. CIUD. No. 0922067079

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TESTIMONIO QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

AB.CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO,** tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003999**, dictado por la Abogada **MARIA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN,** el **Ocho De Mayo Del Dos Mil Dieciocho,** se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA IBOCCANEDES S.A., "EN LIQUIDACION".-** celebrada el Veinte de Abril del Dos Mil Dieciocho, ante la Notaria Titular Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME.- referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-

Guayaquil, 14 de Mayo del 2018.-

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL

C.F.

Factura: 001-004-000027489

20180901016O01105

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901016O01105

MATRIZ	
FECHA:	14 DE MAYO DEL 2018, (14:22)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	*20-04-2018*
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901016P03840

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
VARGAS BOCCANEDES ALEX GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922067079
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION Nº. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003999
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	.

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003999

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. **SCV.INC.DNASD.SD.2017 00021574** del 13 de octubre del 2017 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 17 de octubre del 2017, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía denominada **IBOCCANEDES S.A.**, por encontrarse incursa en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **IBOCCANEDES S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 20 de abril del 2018, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0500-M de 8 de mayo del 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **IBOCCANEDES S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

Nº TRAMITE: 32792-0041-3 23/05/18
DOCUMENTO: Resolucion

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 8 de mayo de 2018.

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

GAV
Exp. 177937
T. # 32792-0041-18

AB.CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO,** tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003999**, dictado por la Abogada **MARIA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN,** el **Ocho De Mayo Del Dos Mil Dieciocho,** se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA IBOCCANEDES S.A.-** celebrada el Dieciséis de Agosto del Dos Mil Trece, ante el Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, de ese entonces, DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL.- referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-

Guayaquil, 14 de Mayo del 2018.-

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL

C.F.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-004-000027490

20180901016O01106

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901016O01106

MATRIZ	
FECHA:	14 DE MAYO DEL 2018, (14:23)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-08-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-10117

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
VARGAS BOCCANEDES ALEX GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922067079
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION Nº. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003999
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-004-000026693

20180901016P03840

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901016P03840

ACTO O CONTRATO:	
REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE ABRIL DEL 2018, (14:35)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VARGAS BOCCANEDES ALEX GABRIEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0922067079	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	IBOCCANEDES S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Publica Decimo Sexta
Del Canton Guayaquil

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 23.549
FECHA DE REPERTORIO:15/may/2018
HORA DE REPERTORIO: 12:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Mayo del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003999,** dictada por la **Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO,** el **8 de mayo del 2018,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **IBOCCANEDES S.A.,** de fojas **23.613 a 23.625,** Registro Mercantil número **2.064. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 23549

Guayaquil, 18 de mayo de 2018

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 03568812

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
31 MAY 2013
RECIBIDO
13:00
Hora